

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED], funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día dieciséis de abril de dos mil diecinueve, en **RADIOTERAPIA CÁCERES, S.L.**, sita en [REDACTED] en Cáceres.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a tratamiento médico de pacientes con técnicas de radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización de funcionamiento, fue concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, en fecha 18 de septiembre de 2000.

La Inspección fue recibida D. [REDACTED] Supervisor radiofísico y D. [REDACTED] Supervisor médico, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 3172. _____
- El acceso al recinto blindado está señalizado como Zona de acceso prohibido y dispone de su propia sala de control. _____

- El acceso a la sala de control se encuentra señalizada como Zona Controlada. _
- En el dintel de la puerta de acceso al recinto blindado, se dispone de señalización luminosa, verde (no irradiando), blanca (inicio de la irradiación) y roja (irradiando). _____
- Se comprobó que se interrumpía la irradiación cuando se abría la puerta de acceso al recinto blindado. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- En el recinto blindado del acelerador se dispone de un equipo para la detección y medida de la radiación ambiental fijo, de la firma _____ modelo _____ con n/s 000371. No se dispone de certificado de calibración. _____
- No se dispone de procedimiento de calibración y verificación de los sistemas de medida y detección de la radiación. En el Reglamento de Funcionamiento de la instalación se indica que las calibraciones se realizarán cada dos años por un laboratorio metrológico autorizado. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Las tasas de dosis medidas durante la inspección fueron de: _____
 - _____, alrededor de la puerta de acceso al recinto blindado, con un paciente, un ángulo de 55º y una energía de fotones de 15MV. _____
 - _____ en la pared de la sala de planificación adyacente al recinto blindado, con haz directo, con un campo de 10x10, ángulo de 90º y una energía de fotones de 15MV. _____

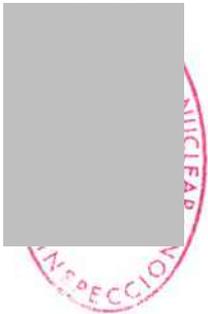
CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor y dos licencias de operador en vigor. Dos licencias de supervisor en trámite de concesión. _____
- El personal expuesto de la instalación se clasifica como categoría A, según se manifiesta en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación. _____

- Se realiza el reconocimiento médico anual en [REDACTED] últimos reconocimientos realizados en el año 2019. _____
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas gestionadas por [REDACTED]. Últimas lecturas dosimétricas de febrero de 2019 con valores de dosis profunda acumulada de fondo. _____
- El personal de la instalación no conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación. _____
- No se realiza formación de inicio ni continuada en materia de protección radiológica. _____

CINCO. DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de contrato de mantenimiento con el fabricante del equipo. _____
- Se realizan cuatro revisiones anuales al acelerador. _____
- Se dispone de los partes de mantenimiento de la empresa [REDACTED]. Último mantenimiento preventivo en fecha 05/04/19. Último mantenimiento correctivo en fecha 26/03/19. _____
- Se registran en el diario de operación las verificaciones de seguridad diarias realizadas al equipo. _____
- No se realiza el control de los niveles de radiación en las dependencias de la instalación. _____
- Se dispone de un Diario de Operación no diligenciado por el CSN, en el que se anotan datos de comprobaciones diarias, revisiones, horario de inicio y fin de las operaciones, funcionamiento número de pacientes, y usuarios de los equipos e incidencias. _____
- Se ha remitido al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2018. _____



SEIS. DESVIACIONES

- No se ha calibrado el monitor de radiación según el periodo establecido en su Reglamento de Funcionamiento de la instalación. _____
- El personal de la instalación no conoce el Reglamento de Funcionamiento, se incumple la especificación I.7. del Anexo I de la Instrucción del CSN, IS-28, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____
- No se realiza formación bienal en materia de protección radiológica, se incumple la especificación I.7. del Anexo I de la Instrucción el CSN, IS-28. _____
- No se realiza el control de los niveles de radiación en las dependencias de la instalación, se incumplen las especificaciones I.6. y I.9. del Anexo I y la especificación II.D.1 del Anexo II de la Instrucción del CSN, IS-28. _____
- El Diario de Operación de la instalación no está diligenciado por el CSN. Se incumpliría el artículo 70 del RD 1836/1999, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas. _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de abril de dos mil diecinueve.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**RADIOTERAPIA CÁCERES S.L**", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme con todo lo expuesto, excepto en lo referido en el apartado cuarto, acerca del desconocimiento por parte del personal de la instalación del Plan de Emergencia. Dicho plan se encuentra ubicado en un tablón de anuncios en la sala de operaciones del acelerador y ha sido leído por ellos, aunque no haya constancia escrita y firmada. No obstante para subsanar esto último, adjunto escrito con firmas de todo el personal de la instalación. En cuanto al apartado sexto, haremos todo lo necesario para corregir dichas denominaciones.



16/5/19.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/18/IRA-2420/2019, correspondiente a la inspección realizada en Cáceres, el día dieciséis de abril de dos mil diecinueve, el inspector que la suscribe declara:

Se aceptan las medidas adoptadas que subsanan todas las desviaciones.

En Madrid, a 22 de mayo de 2019

Fdo.:

D^a.

